



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170-2022-MDC.A.

Castilla, 06 de mayo del 2022



VISTO:

El Informe N°183-2022-MDC-OGPyP-OMlyE, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por el Sub-Gerente de la Oficina de Modernización Institucional y Estadística Abog. Francisco Córdova Sánchez, Informe N°744-2022-MDC-GM-OGPyP, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, e Informe N° 391-2022-MDC-OGAJ, de fecha 06 de mayo del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Pável Mijail More Vilela, sobre **aprobación de la "DIRECTIVA SOBRE "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA" y;**



CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°33-2022-MDC-OGAyF, de fecha 09 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, hace llegar el proyecto de Directiva **"PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**, al Subgerente de la Oficina de Modernización Institucional y Estadística solicitan correr traslado al consultor para el análisis y evaluación que puedan ser complementadas al presente proyecto de Directiva;



Que, mediante Informe N°183-2022-MDC-OGPyP-OMlyE, de fecha 03 mayo del 2022, el Sub-Gerente de la Oficina de Modernización Institucional y Estadística, emite la opinión técnica proyecto de la Directiva **"PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**, por lo que recomienda se emita la resolución de Alcaldía;



Que, mediante Informe N°744-2022-MDC-GM/OGPyP, de fecha 04 de mayo del 2022, la Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; emite la opinión favorable del proyecto de Directiva **"PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**, por lo que recomienda que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°30305-Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley; Las Resoluciones del alcalde, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala que el proceso de Modernización de la Gestión del Estado se sustenta en conjunto de acciones fundamentales entre las cuales señala la "Priorización de la labor de desarrollo social en beneficio de los sectores menos favorecidos, mejorando, entre otras acciones, la prestación de los servicios públicos";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 170-2022-MDC.A.
Castilla, 06 de mayo del 2022

1..

Que, el presente proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", tiene por objetivo establecer los procedimientos y aspectos técnicos normativos para el reconocimiento y pago de las obligaciones no pagadas en ejercicios fiscales anteriores derivados de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías contratados, obra y consultorías contratadas; así como aquellas derivadas de supuestos de enriquecimiento sin causa, en la Municipalidad Distrital de Castilla. Por lo que dicho proyecto de Directiva cuenta con el informe técnico favorable por parte de la unidad de Modernización Institucional y Estadística;

Que de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, y el marco normativo vigente que regula lo solicitado, el despacho de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 391-2022-MDC.OGAJ, es de la **OPINIÓN**: Que se apruebe el proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", la cual tiene por finalidad regular el procedimiento y mecanismos administrativos de la entidad para reconocer las obligaciones no pagadas en ejercicios anteriores y que derivan de contrataciones de bienes, y Servicios, obras y consultorías contractuales por la Municipalidad Distrital de Castilla por lo que se recomienda se emita la Resolución de Alcaldía en la cual se apruebe la Directiva antes señalada.

Que, en mérito a lo expuesto y en pleno uso de las facultades otorgadas por Ley N° 27972 y demás disposiciones legales vigentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General y Subgerencia de Modernización Institucional y Estadística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 009-2022-MDC-A: "PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEUDAS GENERADAS POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA", la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las formalidades establecidas por ley, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo contrario a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

